



Resolución No. 140-AD-76

Lima, 23 de Marzo de 1976

Visto el Informe N°023-UPOE-76 de fecha 11 de Febrero de 1976 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Provincial de Chancay está ejecutando por encargo del INRED, la obra Complejo Deportivo Santa María de Huacho;

Que de acuerdo con la Resolución N°20-75/VC-8200 de 03.6.75 el Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción, ha ordenado el pago de los reintegros que corresponden al aumento de salarios básicos -- dispuestos por la R.D. N°215-75-910000 de 25 de Abril de 1975, de la Primera Región de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo;

Que en consecuencia y sin perjuicio de rendir oportuna cuenta documentada del gasto debe girarse a la orden del citado Municipio el 7.72% del valor total de la obra cuya ejecución le ha sido confiada;

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Infraestructura y Equipamiento, Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 52° y 54° del D.L. 21057 y Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el giro a nombre del CONCEJO PROVINCIAL DE CHANCAY por la suma de Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Veintitres con Noventa y Nove Centavos (S/. 215,423.92) para que con arreglo a lo ordenado por la Resolución N°20-75/VC-8200 de 03.6.75 del Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción, proceda al pago del respectivo reintegro por aumento de los salarios básicos que fuera establecido por R.D. N°215-75-910000 de 23 de Abril de 1975 de la Primera Región de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo.



Resolución No.

Lima, de de 197.....

- 2 -



Artículo 2°.- La autorización de giro a que se contrae el artículo anterior no significa aprobación del pago de reintegro que deberá efectuarse en favor del contratista del Complejo Deportivo "Santa María" de Huacho, ni releva al Concejo Provincial de Chancay de rendir cuenta documentada del gasto correspondiente.



Artículo 3°.- El egreso afectará la Partida 07.01 Proyecto 01.07 - Complejo Deportivo "Santa María" de Huacho- Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OAJ
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 123-OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Reintegro por alza de salarios básicos Obra-
Complejo Deportivo Santa María de Huacho.
FECHA : Lima, 22 de Marzo de 1976

Tengo el agrado de informar que en la Ampliación Presupuestal Programa 1784, Partida 07.01-0107 Complejo Santa María-Huacho, existe disponibilidad para el pago de S/.215,423.92, correspondiente a la Obra de la referencia.

Atentamente.,

JBN/gcc.


~~JORGE BRUSH N.~~
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reintegro por alza de salarios
básicos. Obra: Complejo Deportivo
Santa María de Huacho.

INFORME N° 355-OAJ-76

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

Señor:

Después de haber efectuado el estudio correspondiente al pedido de pago de reintegro formulado por el Ing. Civil - Felipe Espantoso Pérez, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede atenderlo en la proporción y en las condiciones que precisa la Resolución N° 20-75/VC-8200 de 03.6.75, del --- Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción, teniéndose en cuenta para el efecto que el día 21.11.74 se realizó el respectivo concurso de precios, según aparece del Decreto -- 2465 de 5.12.74.

Lima, 19 de Marzo de 1976.



Roberto Villavieancio Murillo
ROBERTO VILLAVIEANCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 60221

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 19-3-76
Hora 1:00 pm

[Signature]
FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 023 -UPOE-76

Lima, 11 de Febrero de 1976

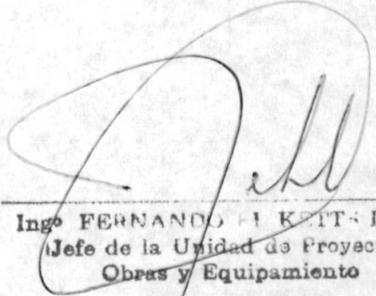
SEÑOR : JEFE DE OCIE.
 ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha ejecutado estudios para determinar los montos por reintegros y diferencia de montos de contratos para las diferentes obras del INRED.

Del citado estudio se establece que a la Obra "Complejo - Deportivo Santa María de Huacho", le corresponde la suma de S/215,423.92, por concepto de alza de jornales, de acuerdo a la siguiente liquidación :

| | |
|--|-------------------|
| Monto afecto | = S/ 2'561,521.00 |
| Porcentaje según R.M. 20/VG-8200-75 | = 8.41 |
| $\frac{2'561,521.00}{100} \times 8.41$ | = 215,423.92 |

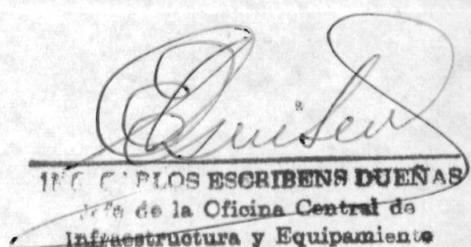
Atentamente,


 Inge FERNANDO H. KETT-LLOSA
 Jefe de la Unidad de Proyectos,
 Obras y Equipamiento

UPOE/FRLI
 ALE/lrl.

Elévese a la DIRECCION EJECUTIVA el Informe N° 023-UPOE-76, el mismo que hago mío en todas sus partes.

FEB-12-76


 ING CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
 Jefe de la Oficina Central de
 Infraestructura y Equipamiento
 del INRED